

aplicacion de mi parte, y con el fin de buscar
su vida honradamente se aplico' a la Latin
dad, y consiguiendo haverse instruido sufi
entemente para enseñarla publicamente
no personalmente a esta Corte, y hecho re
curso a V. A. para su Examen, y aprobado
por la R. Academia, la ha obtenido con
to, y dado se le por el Consejo el Despacho
correspondiente con fecha de diez y ocho de
Junio proximo que existe en devida forma
para que a su tiempo se me devuelva; Y mere
do establecerse en Cathedra, a estos tan
honeros fines teniendola dicha Villa de
Lehejin, en atencion a su crecida vecindad
del numero de cerca de dos mil, y Dotado
en el Reglamento de Propio con sevenna
cador anuales, la qual esta sirviendo
terminamente Dⁿ Juan Martinez Perea
ro, de Cad ya de ochenta años a conta

